

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA LLAMAMIENTO EN GARANTIA
RAD.11001334306220210007100**

Juzgado 62 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin62bta@notificacionesrj.gov.co>

Mar 09/04/2024 7:32

Para: notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Cco: Juzgado 62 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin62bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (205 KB)

101AceptaLlamamientoGarantia.pdf;

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECCIÓN TERCERA
CARRERA 57 N° 43-91 PISO 6
SEDE JUDICIAL CAN**

Expediente: No. 11001334306220210007100

Referencia: MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA solicitado por CLÍNICA MEDILÁSER S.A.S. respecto a ALLIANZ SEGUROS S.A.

En aplicación del artículo 197 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se notifica la presente providencia del 28 DE FEBRERO DE 2024 a través de la cual se admitió el llamamiento en garantía.

Se adjunta la citada providencia y el traslado en carpeta en One Drive

[11001334306220210007100](#)

Atentamente,



**Gina Paola Betancourt Velásquez
Secretaria
Juzgado Sesenta y Dos (62)
Administrativo del Circuito Judicial de
Bogotá -Sección Tercera-**

